

SOLICITUD DE CAMBIO DE PUNTO DE CAPTACIÓN PARCIAL DE DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRANEAS

INMOBILIARIA Y RENTAS LA PUNTA LIMITADA, rol único tributario 76.302.480-6, como titular y nudo propietaria, y **Gonzalo Andrés Meza Vannini**, cédula nacional de identidad número 15.382.315-4, en su calidad de usufructuario, solicitan el cambio de punto de captación parcial del derecho de aprovechamiento de aguas consuntivo, de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, de un caudal de 20 litros por segundo, en la comuna de Mostazal, provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins. El punto de captación actual, de extracción mecánica se encuentra en un punto definido por las coordenadas U.T.M Norte 6.234.386m, Este: 350,97m, escala 1:50.000 Datum Provisorio Sudamericano de 1956. El referido derecho rola inscrito a nombre del titular a fojas 140 vuelta, número 264, del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, correspondiente al año 2005 y está debidamente registrado en el Registro Público de Derechos de Aprovechamiento de Aguas del Catastro Público de Aguas. El usufructo consta en inscripción de fojas 80, número 139 del Registro de Hipotecas de Aguas del mismo conservador, año 2015. Los derechos se constituyeron por resolución DGA numero 029, de la DGA, de fecha 22.06.2001, reducida a escritura pública Notaría Ernesto Montoya Paredo, de fecha 8.10.2001. se solicita el cambio de punto de captación parcial, por un caudal de 5 l/s y un volumen total anual de 157.680 metros cúbicos, con las mismas características del derecho de origen, esto es, consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, a un nuevo punto de captación en la Provincia de Cachapoal, definido por las coordenadas UTM Norte: 6.240.577 metros; Este: 343.494 metros, referidas al Datum WGS 84, Huso 19, punto ubicado en inmueble "Parcela número 6", de la comuna de Francisco de Mostazal. Se solicita, además, un radio de protección de 200 metros en torno al referido pozo de destino, con eje en el centro del pozo.